



15 de mayo de 2017

BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 17-10 (“BI RI 17-10”)

ATENCIÓN: TENEDORES DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS

ASUNTO: EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA SOBRE LA TENENCIA DE CRÉDITOS CONTRIBUTIVOS (FORMULARIO 480.71)

El 20 de abril de 2017 el Departamento de Hacienda (“Departamento”) emitió el Boletín Informativo de Rentas Internas Núm. 17-08 (“BI RI 17-08”) con el propósito de notificar que el requisito de realizar el inventario de créditos contributivos requerido por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (“AAFAF”) mediante la Orden Administrativa Núm. OA-2017-01 (“OA-2017-01”) se cumpliría mediante la radicación electrónica el Formulario 480.71 - *Planilla Informativa Sobre Tenencia de Créditos Contributivos* (“Formulario 480.71”). Según establecido en el BI RI 17-08, la fecha límite para radicar electrónicamente el Formulario 480.71 es el **lunes 15 de mayo de 2017**.

El Departamento emite este Boletín Informativo con el propósito de extender la fecha límite, hasta el **viernes 19 de mayo de 2017**, para radicar electrónicamente el Formulario 480.71.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tendrán vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de este Boletín Informativo, puede enviar un correo electrónico a: infoformulario480.71@hacienda.pr.gov.

Cordialmente,

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA